"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
SEMARNAT/2254/2019

Bitácora:
15/G1-0201/04/19

Lugar:
México

Fecha:
10 de Abril de 2019

BIENES COMUNALES DE COATEPEC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-020/2019-NA de fecha 19 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 1,222.480 Metros cúbicos	153	154	306	21307706	21307858
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, brazuelos, *Pinus spp.*, (Pino), 122.248 Metros cúbicos	60	32	91	21307859	21307918
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, leña en raja, *Pinus spp.*, (Pino), 91.685 Metros cúbicos	40	1	40	21307919	21307958
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, madera en rollo, *Quercus spp.*, (Encino), 829.020 Metros cúbicos	104	17	120	21307959	21308062
BIENES COMUNALES DE COATEPEC, Ixtapaluca, P-15-039-COA-001/17, brazuelos, *Quercus spp.*, (Encino), 121.320 Metros cúbicos	40	11	50	21308063	21308102

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

)ficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la egal procedencia de materias rimas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

olio:
FMARNAT/2254/2019

itácora:
5/G1-0201/04/19

ugar:
léxico

echa:
0 de Abril de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**